RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2021 162581

Denominación: "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS OFICIALES (OFICINAS Y CENTROS DE VISITANTES) EN EL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA. ALMONTE E HINOJOS (HUELVA), AZNALCÁZAR (SEVILLA) Y SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)."

Objeto del contrato: Servicio de Limpieza en las dependencias oficiales (oficinas y centros de visitantes) en el Espacio Natural de Doñana. Almonte e Hinojos (Huelva), Aznalcázar (Sevilla) y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Importe de licitación: Quinientos treinta y seis mil ciento ochenta y dos euros con cuarenta y siete céntimos (536.182,47 €).

Importe total: Seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta euros con setenta y ocho céntimos (648.780,78 €).

Año	Partida presupuestaria	FONDO	Importe (IVA incluido)
2021	1300030000 G/44E/22700/00	01	81.097,59
2022	1300030000 G/44E/22700/00	01	324.390,40
2023	1300030000 G/44E/22700/00	01	243.292,80
TOTAL			648.780,79

Tramitación del gasto: Ordinaria
Tramitación del expediente: Ordinaria.

A N T E C E D E N T E S

Primero.- Con fecha 24 de febrero de 2021 , fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación atendiendo a la solicitud formulada por la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, con fecha el 10 de junio de 2021.

Tercero.- El 15 de junio de 2021, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el expediente de contratación, así como se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 16 de julio de 2021 , en 1ª sesión, se declara constituida la Mesa, iniciándose con la comprobación de que las empresas indicadas a continuación han presentado los sobres en modo, tiempo y forma a través de la plataforma de contratación SIREC:

- CONTRATAS SERVILIM S.L.
- FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.
- SOLDENE S.A.
- CABELLO SERVILIMPSA S.L.
-CLEANMART S.L.
- SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI S..L
- BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.
-TOP LIMPI SERVICES S..L.
- OHL SERVICIOS INGESAN S.A.
- FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS S.L.

A continuación, la Presidenta de la mesa da lectura al contenido de la documentación del sobre electrónico n.º 1 presentada por cada una de las empresas relacionadas. Tras finalizar la lectura y revisión de los citados documentos, la mesa comprueba que la documentación presentada por las mencionadas entidades cumple, en todos sus términos. Acordando admitir a las siguientes empresas licitadoras:

- CONTRATAS SERVILIM S.L.
- FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.
- SOLDENE S.A.
- CABELLO SERVILIMPSA S.L.
-CLEANMART S.L.
- SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI S.L
- BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.
-TOP LIMPI SERVICES S.L.
- OHL SERVICIOS INGESAN S.A.

La empresa FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS S.L. queda excluida de la licitación por aportar información relativa a criterios de adjudicación mediante aplicación de fórmulas en el sobre n.º 1.

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas), siendo las ofertas económicas presentadas por los licitadores, las siguientes:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA
CONTRATAS SERVILIM S.L.	479.520,00 €
FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.	459.900,00 €
SOLDENE S.A.	500.114,10 €
CABELLO SERVILIMPSA S.L.	498.302,49 €
CLEANMART S.L.	460.450,48 €
SERVICIOS Y MANT. MABRASER XI S.L.	460.970,00 €
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	530.000,00 €
TOP LIMPI SERVICES S.L.	460.800,00 €
OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	510.606,57 €

Por ello, se procede a la remisión de la documentación presentada por las licitadoras, correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, a la Comisión técnica, para la valoración de las ofertas, así como posibles bajas temerarias.

Quinto.- El día 22 de julio de 2021, se reúne la Mesa de Contratación en 2ª Sesión, iniciándose con el análisis del Informe de la Comisión Técnica de fecha 22 de julio de 2021, que contiene la ponderación de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), correspondiente a la propuesta final de valoración de las ofertas , que es la siguiente:

EMPRESA/PUNTUACIÓN	PROPOSICION ECONÓMICA	MEJORA 2.1	MEJORA 2.2	MEJORA 2.3	TOTAL
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	5,63	10	5	5	25,63
CABELLO SERVILIMPSA, S.L.	36,66	5	5	5	51,66
CLEANMART SERVICIOS INTEGRALES Y CONSERVACIÓN, S.L.	79,33	5	5	5	94,33
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	80,00	10	5	5	100,00
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI S.L.	78,69	5	5	2,5	91,19
OHL SERVICIOS - INGESAN	24,16	10	5	5	44,16
CONTRATAS SERVILIM S.L.	56,99	5	5	0	66,99
SOLDENE S.A.	34,78	10	5	5	54,78
TOP LIMPI SERVICES S.L.	78,90	10	5	5	98,90

Por tal motivo y conforme se establece en la cláusula 10.7 del PCAP, la mesa acuerda requerir a la empresa licitadora FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. la presentación, en el plazo de 10 días hábiles, la documentación previa a la adjudicación en la forma prevista en la cláusula 7.2 del citado Pliego.

Sexto.- Con fecha 25 de agosto de 2021, se reúne la Mesa de Contratación en 3ª Sesión, procediéndose a analizar la documentación previa a la adjudicación solicitada a la entidad licitadora FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L., observándose deficiencias, por lo que acuerda solicitar la subsanación correspondiente.

Séptimo .- Con fecha 30 de agosto de 2021, se reúne la Mesa de Contratación en 4ª sesión, para el análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la empresa FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., comprobando que la documentación presentada cumple, en todos sus términos, el requerimiento citado.

Proponiendo, de acuerdo con el artículo 326.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, a la empresa FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. como adjudicataria , al presentar la mejor oferta por un importe de 459.900,00 € (IVA excluido).

Por todo ello,

R E S U E L V O

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado: "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS OFICIALES (OFICINAS Y CENTROS DE VISITANTES) EN EL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA. ALMONTE E HINOJOS (HUELVA), AZNALCÁZAR (SEVILLA) Y SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)", a la entidad licitadora FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. con CIF B10219913 , por importe de Cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos euros (459.900,00€), IVA excluido, correspondiéndole un IVA de Noventa y seis mil quinientos setenta y nueve euros (96.579,00€), lo que resulta un importe total IVA incluido de Quinientos cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y nueve euros (556.479,00 €), quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

La Directora General de Medio Natural,
Biodiversidad y Espacios Protegidos.
(Orden de 20 de abril de 2020, por la que se modifica la Orden de 28 de mayo de 2019).